

RESOLUCIÓN NÚMERO 318 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acredita a los (as) los representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones, que realizan y/o promueven acciones ambientales en la localidad ante la Comisión Ambiental Local (CAL) de la Localidad de Puente Aranda periodo 2025 - 2029".

EL ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

En uso de las facultades legales conferidas por el Artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por el Artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, y en especial lo instituido en el Decreto 575 de 2011, Decreto Distrital 81 de 2014, Decreto Distrital 606 del 19 diciembre de 2023, y demás normas concordantes sobre la materia, y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 575 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en su artículo 1 establece que la Comisión Ambiental Local "(...) es una instancia de coordinación que articulará las acciones de los actores estratégicos de la localidad hacia el fortalecimiento de la gestión ambiental local, bajo el principio de sostenibilidad, buscando el mejoramiento de las condiciones ambientales y, por lo tanto, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes (...)".

Que el Artículo 3 del Decreto 575 de 2011 establece que "(...) las Comisiones Ambientales Locales, estarán integradas por:

1. El/la Alcalde/sa Local o su delegado/a, quien la presidirá
2. Un/a (1) representante de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA.
3. Un/a (1) Edil de la respectiva Junta Administradora Local - JAL.
4. Un/a (1) representante del Consejo de Planeación Local –CPL designado por su presidente, para el tema ambiental y/o rural para las localidades con zonas rurales según el POT.
5. Un/a (1) representante de la Secretaría Distrital de Planeación –SDP.
6. Un/a (1) representante de la Secretaría Distrital del Hábitat –SDHT.
7. Un/a (1) representante de la Secretaría Distrital de Salud –SDS.
8. Un/a (1) representante de la Dirección Local de Educación –DILE (SDE).
9. Un/a (1) representante de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB.
10. Un/a (1) representante del Jardín Botánico José Celestino Mutis –JBB.
11. Un/a (1) representante de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP.
12. Un/a (1) representante de las universidades (públicas o privadas) con presencia en la localidad (o institutos técnicos o tecnológicos, para las localidades que no cuenten con universidades en su jurisdicción).
13. Un/a (1) estudiante de un colegio (público o privado) de la respectiva localidad.
14. Un/a (1) representante de la Asociación de Juntas de Acción Comunal –ASOJUNTAS, que sea miembro del comité, comisión, o mesa encargada de tratar los temas ambientales (...)".
15. Modificado por el art. 12, Decreto Distrital 81 de 2014. "(...) Diez (10) representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones, que realicen y/o promuevan acciones ambientales en la localidad (...)".

Continuación Resolución Número 318 de 26 de diciembre de 2025_ Página 2 de 7

“Por medio de la cual se acredita a los (as) los representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones, que realizan y/o promueven acciones ambientales en la localidad ante la Comisión Ambiental Local (CAL) de la Localidad de Puente Aranda periodo 2025 - 2029”.

Que en virtud de las disposiciones establecidas en el Decreto Distrital No. 606 del 19 diciembre de 2023, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC expidió la Resolución No. 133 del 14 de abril de 2025, *“Por medio de la cual se reglamenta la Jornada Única de Elección Ciudadana – JUEC, en el marco del Decreto Distrital 606 de 2023, y se dictan otras disposiciones”.*

Que, a través de Circular No. 011 del 22 de abril de 2025, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, definió el cronograma de la Jornada Única de Elección Ciudadana-JUEC, según lo dispuesto en la resolución interna – IDPAC N° 133 de 2025, y se desarrolla el mecanismo para elegir a los consejeros y consejeras de las instancias de participación de qué trata el anexo 1 del decreto 606 de 2023, entre ellos la Comisión Ambiental Local.

Que a través de Resolución No. 036 del 09 de mayo de 2025, la Alcaldía Local de Puente Aranda estableció el procedimiento para la elección de los *representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones, que realizan y/o promueven acciones ambientales en la localidad ante la Comisión Ambiental Local de la Localidad de Puente Aranda periodo 2025 – 2029*, conforme a lo dispuesto en el Decreto 575 de 2011, Decretos Distritales Nos. 081 de 2014 y 606 del 19 diciembre de 2023, la Resolución No. 133 del 14 de abril de 2025 y la Circular No. 011 del 22 de abril de 2025, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC.

Que a través de Resolución No. 040 del 13 de mayo de 2025 se modificó la Resolución Local No. 036 del 9 de mayo de 2025, para ajustarse a la Jornada Única de Elección Ciudadana – JUEC contenida en las disposiciones de la Circular No. 012 del 06 de mayo de 2025 del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC.

Que transcurrida la Jornada Única de Elección Ciudadana – JUEC para la elección de los representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones, que realizan y/o promueven acciones ambientales en la localidad ante la Comisión Ambiental Local de la Localidad de Puente Aranda, se inscribieron solamente seis (06) candidatos, los cuales fueron elegidos en el marco de las elecciones de la JUEC, así:

CANDIDATOS	VOTOS
Justo Rafael Chaparro Diaz	8
Juan Luis Castellanos Sierra	3
Alexander Ríos	2
Angela Berdugo Penagos	1
Diana Milena Chavarro Melo	1
Iván Andrés Ramos Sánchez	1
Votos en Blanco	0
Total	16

Continuación Resolución Número 318 de 26 de diciembre de 2025_ Página 3 de 7

“Por medio de la cual se acredita a los (as) los representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones, que realizan y/o promueven acciones ambientales en la localidad ante la Comisión Ambiental Local (CAL) de la Localidad de Puente Aranda periodo 2025 - 2029”.

Que, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 40 del Decreto 606 del 19 diciembre de 2023 y ante la ausencia de candidatos dentro de la Jornada Única de Elección Ciudadana –JUEC, a través de Resolución Local 297 del 24 de noviembre de 2025 de la Alcaldía Local de Puente Aranda se expidió el procedimiento para la elección atípica de los (as) cuatro (04) representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones ambientales ante la Comisión Ambiental Local de la Localidad de Puente Aranda, que no fue posible elegir en el marco de la jornada única de elección ciudadana –JUEC.

Que, la Resolución Local 297 del 24 de noviembre de 2025 de la Alcaldía Local de Puente Aranda, *“Por el cual se establece el procedimiento para la elección atípica de los(as) cuatro (04) representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones, que realizan y/o promueven acciones ambientales en la localidad ante la Comisión Ambiental Local de la Localidad de Puente Aranda periodo 2025 – 2029, que no fue posible elegir en el marco de la jornada única de elección ciudadana –JUEC.”*, estableció en su artículo 11 el siguiente cronograma del proceso:

CRONOGRAMA DEL PROCESO	
Etapas	Fechas
Convocatoria y publicación	Entre el 25 de noviembre y el 27 de noviembre de 2025. Divulgación de convocatoria a la comunidad y publicación de formatos mediante la página web de la Alcaldía local de Puente Aranda.
Inscripciones de candidatos	Entre el 28 de noviembre al 10 de diciembre de 2025 al correo electrónico alpaeleccionesatipicascal@gmail.com , las personas inscritas deben verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el presente acto administrativo, y remitirlos o ajustarlos hasta el 10 de diciembre 2025 a las 11:59 pm.
Verificación de requisitos de los candidatos inscritos	El 11 de diciembre 2025 se hará la publicación de los candidatos inscritos, en la página web de la alcaldía local de Puente Aranda www.puentearanda.gov.co , junto con las observaciones y documentos a ajustar cuando corresponda
Subsanación de documentos	Entre el 12 de diciembre 2025 desde las 00:00 hasta el 16 de diciembre 2025 a las 11:59 pm se recibirán las subsanaciones o documentos que deban ajustarse UNICAMENTE al correo electrónico alpaeleccionesatipicascal@gmail.com Los documentos remitidos de manera extemporánea no serán valorados en este proceso.
Publicación de listados de personas acreditadas	El 17 de diciembre 2025 en la página web de la alcaldía local de Puente Aranda www.puentearanda.gov.co
Jornada de Elecciones Atípicas	El 21 de diciembre de 2025 de 8:00 am a 2:00 pm en las instalaciones de la Alcaldía Local De Puente Aranda ubicada en la Carrera. 31 D No. 4 – 05 Bogotá D.C
Escrutinio y comunicación y/o publicación de resultados	Escrutinio: 21 de diciembre de 2025, presencial en las instalaciones de la alcaldía local de Puente Aranda, desde las 2:01 pm., hasta culminación.

Continuación Resolución Número 318 de 26 de diciembre de 2025_ Página 4 de 7

“Por medio de la cual se acredita a los (as) los representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones, que realizan y/o promueven acciones ambientales en la localidad ante la Comisión Ambiental Local (CAL) de la Localidad de Puente Aranda periodo 2025 - 2029”.

CRONOGRAMA DEL PROCESO	
Etapa	Fechas
finales	Publicación de resultados: Una vez finalizado el escrutinio el 21 de diciembre de 2025, publicación en la página web de la Alcaldía Local De Puente Aranda www.puentearanda.gov.co
Acreditación miembros CAL e Instalación del periodo	El día 26 de diciembre de 2025 a las 8:00 am de forma Presencial en la alcaldía Local de Puente Aranda

Que de acuerdo con el Decreto 575 de 2011, el Decreto Distrital 81 de 2014, el Decreto Distrital No. 606 del 19 diciembre de 2023 y la Resolución Local 297 del 2025 de la Alcaldía Local de Puente Aranda, el día 21 de diciembre de 2025 se realizó el proceso democrático para la elección atípica de los(as) cuatro (04) representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones, que realizan y/o promueven acciones ambientales en la localidad que no fue posible elegir en el marco de la jornada única de elección ciudadana –JUEC ante la Comisión Ambiental Local de la Localidad de Puente Aranda periodo 2025 – 2029, en la que fueron electos cuatro (4) comisionados.

Que el Proceso de votación, escrutinio y verificación se realizó sin observaciones por parte de los candidatos, ciudadanos, Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT o Alcaldía Local de Puente Aranda.

Que, el Alcalde Local de Puente Aranda adelantó el anterior proceso, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 3 y numeral 6 del artículo 4 del Decreto 575 de 2011, modificados por los artículos 12 y 13 del Decreto 081 de 2014 que establecen:

Artículo 3º.- Composición. Las Comisiones Ambientales Locales estarán integradas por: (...) 15. Modificado por el art. 12, Decreto Distrital 81 de 2014. Diez (10) representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones, que realicen y/o promuevan acciones ambientales en la localidad.

Artículo 4º.- Delegación y Designación, de los Miembros de la CAL. La delegación y designación de los Miembros de la CAL se regirá por los siguientes parámetros: (...) 6. Modificado por el art. 13, Decreto Distrital 81 de 2014. El Alcalde (sa) Local, adoptará los mecanismos necesarios que garanticen la participación abierta y democrática en la elección de los representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones ambientales.

Que el resultado de la jornada de elección de los representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones ambientales ante la Comisión Ambiental Local de Puente Aranda determinado en la Resolución Local 297 del 2025 de la Alcaldía Local de Puente Aranda fue el siguiente:

Continuación Resolución Número 318 de 26 de diciembre de 2025_ Página 5 de 7

“Por medio de la cual se acredita a los (as) los representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones, que realizan y/o promueven acciones ambientales en la localidad ante la Comisión Ambiental Local (CAL) de la Localidad de Puente Aranda periodo 2025 - 2029”.

RESULTADOS DE VOTACIÓN			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE INSCRIPCIÓN	NÚMERO DE VOTOS A FAVOR
1	Ricardo Valderrama Bustamante	Persona Natural	29
2	Mónica Elena Ramírez Castañeda	Organización	23
3	Santiago Nicolás Tijaro Aldana	Persona Natural	8
4	Cristian Andrés Cano Benítez	Persona Natural	7
5	Carlos Arturo Alfonso Sandoval	Persona Natural	16
	Votos En Blanco		0
	Total		83

Que, de conformidad con los resultados de la jornada electoral de los representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones ambientales ante la Comisión Ambiental Local de Puente Aranda, se consolidaron los siguientes resultados, según acta del 21 de diciembre de 2025, suscrita por un representante de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, el Alcalde Local de Puente Aranda y un representante de la Secretaría Distrital de Hábitat -SDHT en calidad de entidad garante.

CONSOLIDACION DE RESULTADOS DE VOTACIÓN:	
TOTALVOTOS CANDIDATOS	CONSOLIDADO
TOTAL VOTOS A FAVOR	83
TOTAL VOTOS NULOS	0
TOTAL VOTOS EN BLANCO	0
TOTAL VOTOS	83

Que, surtidas las etapas de convocatoria, inscripciones, verificación de requisitos y subsanación de documentos, en la jornada única de elección ciudadana –JUEC y en la jornada de elecciones atípicas del año 2025, se eligieron un total de diez (10) candidatos a representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones, que realizan y/o promueven acciones ambientales en la localidad ante la Comisión Ambiental Local de la Localidad de Puente Aranda periodo 2025 – 2029, así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	JORNADA DE ALECCIÓN
1	Justo Rafael Chaparro Diaz	JUEC
2	Juan Luis Castellanos Sierra	JUEC
3	Alexander Ríos	JUEC
4	Angela Berdugo Penagos	JUEC
5	Diana Milena Chavarro Melo	JUEC
6	Iván Andrés Ramos Sánchez	JUEC

Continuación Resolución Número 318 de 26 de diciembre de 2025_ Página 6 de 7

“Por medio de la cual se acredita a los (as) los representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones, que realizan y/o promueven acciones ambientales en la localidad ante la Comisión Ambiental Local (CAL) de la Localidad de Puente Aranda periodo 2025 - 2029”.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	JORNADA DE ALECCIÓN
7	Mónica Elena Ramírez Castañeda	JORNADA ATÍPICA
8	Santiago Nicolás Tijaro Aldana	JORNADA ATÍPICA
9	Ricardo Valderrama Bustamante	JORNADA ATÍPICA
10	Carlos Arturo Alfonso Sandoval	JORNADA ATÍPICA

Que, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Locales Nos. 036 del 09 de mayo de 2025 y 297 del 24 de noviembre de 2025 de la Alcaldía Local de Puente Aranda, el Alcalde Local acreditará mediante acto administrativo, a los Miembros de la Comisión Ambiental – CAL de la localidad de Puente Aranda, esto es, los electos en la Jornada Única de Elección Ciudadana –JUEC y en la Jornada de elecciones atípicas del año 2025.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Local de Puente Aranda,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Acreditar como Miembros de la Comisión Ambiental Local de la localidad de Puente Aranda a los representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones, que realizan y/o promueven acciones ambientales en la localidad, que participaron como candidatos en la jornada única de elecciones JUEC y la jornada de elecciones atípicas del año 2025 y de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, a las personas que se relacionan a continuación:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE INSCRIPCIÓN
1	Justo Rafael Chaparro Díaz	Persona Natural
2	Juan Luis Castellanos Sierra	Persona Natural
3	Alexander Ríos	Persona Natural
4	Angela Berdugo Penagos	Persona Natural
5	Diana Milena Chavarro Melo	Persona Natural
6	Iván Andrés Ramos Sánchez	Persona Natural
7	Ricardo Valderrama Bustamante	Persona Natural
8	Mónica Elena Ramírez Castañeda	Organización
9	Santiago Nicolás Tijaro Aldana	Persona Natural
10	Carlos Arturo Alfonso Sandoval	Persona Natural

Continuación Resolución Número 318 de 26 de diciembre de 2025_ Página 7 de 7

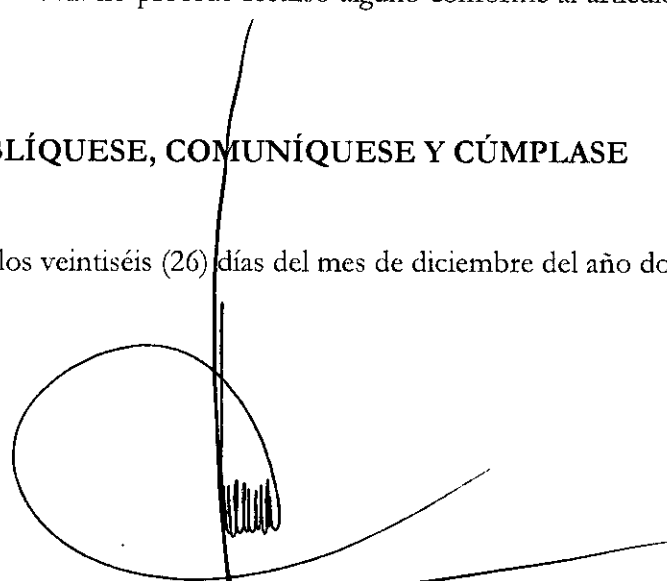
"Por medio de la cual se acredita a los (as) los representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones, que realizan y/o promueven acciones ambientales en la localidad ante la Comisión Ambiental Local (CAL) de la Localidad de Puente Aranda periodo 2025 - 2029".

ARTÍCULO 2º. Las personas que se acreditan como miembros de la Comisión Ambiental Local de Puente Aranda en el artículo anterior, fungirán en tal calidad por un periodo de cuatro (04) años, a partir de la fecha de su acreditación, tiempo determinado en el artículo 39 del Decreto Distrital No. 606 del 19 diciembre de 2023 mediante el cual "(...) se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones (...)" y/o las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen.

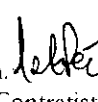
ARTÍCULO 3º. Vigencia. La presente Resolución Local rige a partir de la fecha de su promulgación y contra la misma no procede recurso alguno conforme al artículo 75 del CPACA. Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).



VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda

Elaboró: Lizeth Pérez Contratista ALPA – Líder Ambiental - Contratista. 
Revisó: Juan Carlos Gómez M Contratista ALPA – Asesor Despacho – Contratista.